



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SONSECA

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sonseca de fecha cinco de abril de 2018, se aprobaron las bases y la convocatoria para la selección de cinco peones no cualificados en el marco del Plan de Empleo Local.

Las Bases Reguladoras de la convocatoria y los anexos a la misma se encuentran disponibles en las oficinas municipales sitas en Plaza de la Constitución, 1, de Sonseca, así como en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el portal www.sonseca.es.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en Castilla La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sonseca 6 de abril de 2018.-El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Palencia Sánchez.

Nº. I.-1851